



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313 -2014-MPHy

Caraz, **21 JUL. 2014**

VISTOS: Informe N°137-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de julio del 2014 e Informe N°010-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 09 de Julio del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2013/MPHy, de fecha 02 de mayo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas-Ancash**"; hasta por la suma de S/. 98,064.61 (Noventa y Ocho Mil Sesenta y Cuatro con 61/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Informe N°137-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de julio del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, remite la liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash**", y emite la siguiente conclusión: **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del Expediente de Liquidación y al reporte del SIAF -SP a nivel de girados se tiene como ejecución financiera respecto a la obra, por monto total de S/. 96,631.75 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), **2.-** De acuerdo al presupuesto aprobado que asciende a la suma de S/.98,064.61 Nuevos Soles, menos los gastos ejecutados con cargo a la obra S/.96,131.75 Nuevos Soles, existe a la fecha un saldo de S/.1,932.86 Nuevos Soles, dentro de los cuales, corresponde a la retención del 20% al Residente de obra la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, entonces se tiene como saldo real de la obra, la suma de S/.1,432.86 Nuevos Soles, **3.-** Cabe precisar, la obra se encuentra culminada y recepcionada con fecha 11 de noviembre del año 2013 y a pesar de haberse cursado la Carta N°098-2014-MPHy/07.12, con fecha 02 de junio del 2014, donde se le exhorta al residente de obra el cumplimiento de su contrato (Contrato de Locación de Servicios N°580-2013/MPH-CZ) para la presentación del informe de pre liquidación así como la entrega del cuaderno de obra, en consecuencia, al no haber dado el cumplimiento a lo solicitado, ésta Unidad sugiere se aplique la penalidad conforme lo estipula el contrato suscrito, reteniéndose el monto de S/.500.00 Nuevos Soles, **4.-** Esta Unidad habiendo realizado la revisión de acuerdo a la Directiva de Liquidación de



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Obras, Directiva N°007-2012-MPH/CZ, aprobada por esta entidad emite su conformidad al Expediente de Liquidación de la obra;

Que, mediante Informe N°010-2014-MPHy/06.34-FLF, de fecha 10 de julio del 2014, la Liquidadora Financiera de la Obra, C.P.C Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**, Ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, **Concluye** de la siguiente manera **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas 0234-2013, denominada: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**, asciende al monto de S/. 96,131.75 Nuevos Soles, **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que la inversión total en obra, asciende al costo de S/.96,631.75 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**, que incluye el costo de ejecución de obra y el pago del Residente, **3).**- Que, Visto el Contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al residente de la obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del residente de obra Ing. Zenón Alejandro Shuan Jamanca, la suma de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). **4).**- Que visto el contrato, se ejecuta la penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, por la suma de S/.500.00 nuevos soles, saldo pendiente a favor del residente de obra Ing. Zenón Alejandro Shuan Jamanca, por concepto de penalidad, **5).**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,432.86 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 86/100 Nuevos Soles), **6).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la conformidad a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, **Recomendaciones: 1).**- Aprobar el costo ejecutado en la Obra según reporte de girados de la meta: 0206-2013 de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**, asciende al monto de S/.96,131.75 (Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), **2.**- Estando al Conforme la Liquidación Financiera de la Obra: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda aprobar el monto total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/.96,631.75 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra y el pago al residente de obra, **3).**- Ejecutar la penalidad establecida a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, por la suma de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), del saldo pendiente de pago a favor del residente de la obra, Ing. Zenón Alejandro Shuan Jamanca; por concepto de penalidad, **4).**- Reconocer que existe un saldo presupuestal de obra, la suma de S/.1,432.86 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 86/100 Nuevos Soles), **5.**- La Unidad de Contabilidad y Costos, indica disponer la Resolución de Aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra en mención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"Mantenimiento de la Loza Deportiva Yanachaca y Exteriores del Estadio Gerardo Lara Guerrero de Caraz, Huaylas- Ancash"**; por la suma de S/. 96,131.75 (Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles); ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

META PRESUPUESTAL: 0204-2013				
OBJETO DEL GASTO	COSTOS SEGÚN LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA	SEGÚN REPORTE SIAF-GL		DIFERENCIA
		CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO CANCELADO S/.	
Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	199,00	2.3.15.12	199,00	0,00
Servicios Diversos	95.932,75	2.3.27.1199	95.932,75	0,00
TOTAL	96.131,75		96.131,75	0,00



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER una penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), monto que deberá ser descontado del saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra Ing. Zenón Alejandro Shuan Jamanca.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/1,432.86 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 86/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL